

**RESOLUCIÓN No.****053****- -****DE 03 FEB 2021**

Hoja No. 1 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2º de la Resolución 238 de 2020  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51º de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo ese derecho.

Que el artículo 209º de la Constitución Política establece que: *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el Decreto Nacional 457 de 2020, ordena a los gobernadores y alcaldes adoptar las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la ejecución de la medida de aislamiento preventivo a todas las personas habitantes de la República de Colombia, prevista en el artículo 1 de ese decreto con el fin de atender la emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 2230 del 27 de noviembre de 2020 *“Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el COVID-19...”*, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de esta fecha o cuando desaparezcan las causas que dieron origen, o si persisten o se incrementan el término podrá prorrogarse nuevamente.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020, modificó y prorrogó la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 que decretó entre otras cosas *“el aislamiento selectivo*

RESOLUCIÓN No. 053 - DE 03 FEB 2021

Hoja No. 2 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

*con distanciamiento individual responsable”, prorrogado por los decretos 1297 de 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020, hasta el 16 de enero de 2021*

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 *“por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid 19) en Bogotá D.C.”*, el cual en el artículo 1° señala que: *“Decretar la situación de calamidad Pública en Bogotá D.C. hasta por el término de seis (6) meses, con ocasión de lo expresado por la parte motiva del presente decreto”*

Que mediante el Decreto Distrital 192 del 25 de agosto de 2020, *“Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en Bogotá D.C. declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)”*, el cual en el artículo 1° señala: *“Prorrogar la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C., declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, por el término de seis (6) meses más contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, con ocasión de lo expresado en la parte motiva del presente decreto.”*

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 820 de 2003, *“por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones”* y demás normas concordantes, define el contrato de arrendamiento de vivienda urbana como: *“(…) aquel por el cual dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de un inmueble urbano destinado a vivienda, total o parcialmente, y la otra a pagar por este goce un precio determinado (…)”*.

Que el artículo 41 ibídem, cuyos incisos 1o., 2o. y párrafo fueron derogados por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 dispone que: *“(…) El Estado, podrá tanto en su nivel nacional como territorial establecer subsidios a familias de escasos recursos para el alquiler de vivienda, cuando carezcan de ella. Tendrán derecho preferencial los desplazados por la violencia, las madres cabeza de familia y las personas de la tercera edad. El Gobierno establecerá los requisitos, condiciones y procedimientos para la asignación y uso de estos subsidios.”*

Que mediante el Decreto Distrital 123 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19”* se creó el aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia, cuya dirección y coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

RESOLUCIÓN No. 053 - DE 03 FEB 2021 Hoja No. 3 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

Que por medio del Decreto Distrital 143 de 2020 “Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones” modificó parcialmente el Decreto 123 de 2020, precisando en su artículo 11:

**“ARTÍCULO 11. - APORTE TRANSITORIO DE ARRENDAMIENTO SOLIDARIO.** *Modificar el artículo 1 del Decreto Distrital 123 de 2020, el cual quedará así:*

**Artículo 1.** *Crease un Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia que atienda a hogares vulnerables que se vean afectados en su solución habitacional, por causa del aislamiento preventivo obligatorio, derivado de la emergencia sanitaria surgida por el Coronavirus COVID-19.*

*La finalidad de ejecución del referido aporte es que la población vulnerable, focalizada y definida, alivie su gasto en arrendamiento y se contribuya a mitigar su vulnerabilidad.*

**Parágrafo 1.** *Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.*

**Parágrafo 2.** *La Secretaría Distrital de Hábitat será la responsable de la dirección y coordinación del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia”.*

Que la Resolución 238 del 5 de agosto de 2020 adoptó el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia, incorporado como anexo único y en el cual se determinó: “En concordancia con el Decreto Distrital 123 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 143 de 2020, el “aporte transitorio de arrendamiento solidario” estará conformado por pagos mensuales de mínimo uno y máximo tres pagos de doscientos cincuenta mil pesos cada uno (\$250.000). En todo caso, estará sujeto y limitado a la existencia de disponibilidad presupuestal.”

Que el artículo 5º del Decreto Distrital 123 de 2020 define los mecanismos para adelantar la identificación de hogares y determina que “Una vez identificados los hogares la Secretaría Distrital del Hábitat verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 del presente decreto”.

Que conforme a lo anterior, para la autorización y dispersión de los aportes, la Secretaría Distrital de Planeación remitió a la Secretaría Distrital del Hábitat el listado de los hogares identificados a través de los mecanismos dispuestos en el artículo 5 del Decreto Distrital 123 de 2020, los cuales se incorporaron como beneficiarios en los actos de formalización que expidió la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante las resoluciones 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 307 del 23 de

RESOLUCIÓN No. 053 - DE 03 FEB 2021 Hoja No. 4 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

septiembre de 2020 y 414 del 28 de octubre de 2020 con las cuales se asignó por un primer periodo el aporte transitorio de arrendamiento solidario, a hogares afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19

Que la Secretaria Distrital de Planeación remitió el listado de dispersión No. 67 y 72, con los hogares beneficiarios con las resoluciones anteriormente señaladas, para proceder a la asignación de un segundo aporte, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 123 de 2020 modificado por el artículo 15 de Decreto Distrital 143 de 2020.

Que la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos dispuesto en el marco normativo citado, determinó que de los hogares que conforman los listados de dispersión No. 67 y 72, aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación a partir del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 4 del Decreto Distrital 123 de 2020 modificado por el artículo 14 del Decreto Distrital 143 de 2020, para ser beneficiarios de un segundo aporte transitorio de arrendamiento solidario, los cuales se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Asignar por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento solidario por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72, los cuales previa verificación adelantada por la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría del Hábitat, cumplen con los requisitos correspondientes así:

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
1	1015423212	JHORS	HAROL	GAONA	CASTILLO	301 23/09/2020	250000
2	1000127765	GELEN	YULIETH	SOACHA	CARDENAS	301 23/09/2020	250000

RESOLUCIÓN No. 053 - DE 03 FEB 2021 Hoja No. 5 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
3	1001093337	MICHEL	TATIANA	IJIAJI	GUERRERO	302 23/09/2020	250000
4	1032455337	DERLY	MAGNOLIA	CHIMUNJA	JIMENEZ	303 23/09/2020	250000
5	1001272944	LIZBETH	YULIANA	VARGAS	DIAZ	304 23/09/2020	250000
6	1000788095	ANGY	CATHERINE	DUCUARA	DUCUARA	305 23/09/2020	250000
7	1000518551	JEISON	ALEJANDRO	PEÑA	SOACHA	306 23/09/2020	250000
8	1088595766	MARTHA	LILIANA	PUERRES	TARAMUEL	307 23/09/2020	250000
9	52645746	MARIA	JUANA	MESA		306 23/09/2020	250000
10	1061657538	BRAYANN	ESTEVEN	LASSO	TAPIERO	306 23/09/2021	250000
11	1028868535	LILA	ANDREA	SUAREZ	VAQUERO	306 23/09/2022	250000
12	1024544798	CAROLINA		JARA	MENDEZ	306 23/09/2023	250000
13	1006131135	NELSON	ENRIQUE	ENRIQUE		306 23/09/2024	250000
14	1073701672	LUISA	YASMIN	BUITRAGO	ROJAS	306 23/09/2025	250000
15	1007567787	JUAN	CARLOS	MOSQUERA		306 23/09/2026	250000
16	1073720330	GINA	LIZETH	GARSA	VEGA	306 23/09/2027	250000
17	84043221	NEDER	ENRIQUE	BARBOSA	CASTILLO	306 23/09/2028	250000
18	1026308770	KATHERINE	AILIN	GUERRERO	ARCILA	306 23/09/2029	250000
19	76042918	VICTORIANO		CUERO	ANGULO	306 23/09/2030	250000
20	1030706531	JOALDRI		JIMENEZ		306 23/09/2031	250000

RESOLUCIÓN No. 053 = DE 03 FEB 2021

Hoja No. 6 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
21	1012337467	NELLY	NATALY	MARTINEZ		306 23/09/2032	250000
22	1012373883	VIVIANA	ANDREA	GONZALEZ	ROSO	306 23/09/2033	250000
23	15745229	RICARDO	ANTONIO	MESTRA	AVILES	306 23/09/2034	250000
24	1031161998	JONATHAN		BEJARANO	GONZALEZ	306 23/09/2035	250000
25	1034316882	JOULIZETH	ANDREINA	URGANETA		306 23/09/2036	250000
26	1024549219	YUBERNEY		POLOCHE	POLOCHE	306 23/09/2037	250000
27	1014257031	ANGIE	LUCERO	ORTIZ	LOPEZ	306 23/09/2038	250000
28	1007657689	IVON	YANIRA	HERNANDEZ	MORENO	303 23/09/2020	250000
29	1136911609	DIANA	CONSUELO	MESA	FRASER	303 23/09/2021	250000
30	1075626290	LUZ	ANGELA	ROMERO	REINA	303 23/09/2022	250000
31	1076665053	MONICA		CARDENAS	VANEGAS	303 23/09/2023	250000
32	1030679123	DANY	YADIRA	SALAZAR	ROJAS	303 23/09/2024	250000
33	1000935214	BRAYAN	ANDRES	VARGAS	BARBOSA	303 23/09/2025	250000
34	80049346	JUAN	CARLOS	RODRIGUEZ		303 23/09/2026	250000
35	1032366021	NINI	JOHANA	HERNANDEZ	CARRENO	303 23/09/2027	250000
36	79828817	OSCAR	FERNANDO	VILLAMIL	CORTEZ	303 23/09/2028	250000
37	52912074	YENI		SIERRA	SIERRA	303 23/09/2029	250000
38	23682166	MARIA	DEL CARMEN	CASTAÑEDA	GUERRERO	303 23/09/2030	250000

RESOLUCIÓN No.

053

- DE

03 FEB 2021

Hoja No. 7 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
39	1111739339	VANESSA		PANDALES	RUÍZ	303 23/09/2031	250000
40	1073680624	YINET	ALEXANDRA	LEON	HERNANDEZ	303 23/09/2032	250000
41	39794804	ROSA	HELENA	HUERFANO	CACERES	303 23/09/2033	250000
42	1012379874	ANGIE	VERONICA	CABALLERO	ROJAS	303 23/09/2034	250000
43	46373339	NINFA	MARCELA	COVALEDA	PAEZ	303 23/09/2035	250000
44	1024557755	DANIELA		NARVAEZ	HERNANDEZ	306 23/09/2020	250000
45	1032414580	ANGELA	YILENA	SALAZAR	CANO	303 23/09/2020	250000
46	1116232095	SANDRA	MILENA	SANCHEZ	HIPIA	303 23/09/2020	250000
47	1030665734	CAMILA	ANDREA	RODRIGUEZ	BUSTOS	304 23/09/2020	250000
48	1065624963	VIANESS	MARGARITA	SANTIAGO	PONTON	304 23/09/2020	250000
49	1133674062	SULEIMY		HINESTROZA	MENA	302 23/09/2020	250000
50	37725683	CLAUDIA	PATRICIA	VANEGAS	RANGEL	307 23/09/2020	250000
51	52808284	SINDY	JASMIN	HEREDIA	GUACANEME	303 23/09/2020	250000
52	52898535	ADRIANA	MARCELA	CASTELLANOS		303 23/09/2020	250000
53	1026560727	DIEGO	ANDRES	ANACONA	MAMIAN	303 23/09/2020	250000
54	1005362767	BRAYAN	ALEXIS	QUIROGA	SUAREZ	303 23/09/2020	250000
55	1085271451	DAYAN	ANDREA	PENAGOS	BARRERA	303 23/09/2020	250000
56	1024539485	MAYERLI		RODRIGUEZ	RAMIREZ	303 23/09/2020	250000

RESOLUCIÓN No. 053 - DE 03 FEB 2021 Hoja No. 8 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
57	52697643	ANDREA		ALEMAN		303 23/09/2020	250000
58	1082471052	YENY		FLORES	MARTINEZ	304 23/09/2020	250000
59	1090479904	INGRID	YULIETH	CONTRERAS	GARCÍA	304 23/09/2020	250000
60	1056773833	YENNY		HERNANDEZ	MONCADA	304 23/09/2020	250000
61	1018443790	MAURICIO		RODRIGUEZ	TIBAQUICHA	307 23/09/2020	250000
62	1030642066	ULISES	HERLEIN	SILVA	GOMEZ	307 23/09/2020	250000
63	1002937277	HAMINGTON	DANIEL	PECHENE	COTACEO	301 23/09/2020	250000
64	1001047562	LUIS	MIGEL	ARRIEGO	GAITAN	301 23/09/2020	250000
65	1000860735	RUBEN	MICHAEL	LOPEZ	JANSASOY	301 23/09/2020	250000
66	1000241042	GINA	VANESSA	MUÑOZ	MARTINEZ	301 23/09/2020	250000
67	7571086	DIMAR	RICARDO	MEDINA	ESCOBAR	301 23/09/2020	250000
68	80279093	JUAN	MANUEL	NEUTA	LEON	301 23/09/2020	250000
69	1000622155	NESTOR	STIVEN	NEUTA	MALAMBO	301 23/09/2020	250000
70	1001273226	KEVIN	STUAR	YATE	SANCHEZ	301 23/09/2020	250000
71	76339732	PATRICIO		PERTIAGA	POIRAMA	301 23/09/2020	250000
72	1000125937	KAROL	VALENTINA	VEGA	CACAIS	301 23/09/2020	250000
73	1061113303	FELISA		SARRIA	OSORIO	301 23/09/2020	250000
74	1006538191	LIZETH	FERNANDA	FIAGAMA	ZAFIRECUDO	301 23/09/2020	250000

RESOLUCIÓN No. 053 DE 03 FEB 2021 Hoja No. 9 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
75	1061693603	NOELIA		JIMENEZ	JIMENEZ	301 23/09/2020	250000
76	1006150149	INDIRA	YULIETH	MAPE	TIQUE	301 23/09/2020	250000
77	17684246	JOSE	JULIO	PECHENE	OSSA	301 23/09/2020	250000
78	30863438	AGUILAR	VILORIA	ALEXANDRA		303 23/09/2020	250000
79	1019123841	JENIFER		DIAZ	PAEZ	414 28/10/2020	250000
80	28776444	FLOR		GIRALDO	MARQUEZ	414 28/10/2020	250000
81	1122785064	SOL	MARIA	MUCHAVISOY	JACANAMEJOY	301 23/09/2020	250000
82	1000692003	JOSE	DAVID	VARGAS	OSPINA	301 23/09/2020	250000
83	1116992649	LEIDY	PAOLA	PINTO	MONTIEL	306 23/09/2020	250000
84	80147109	FREDY		HUERTAS	PINEDA	306 23/09/2020	250000
85	1083460599	CATRIS	ELENA	LOPEZ	RODRIGUEZ	306 23/09/2020	250000
86	1024496464	HEIDY	NATALIA	POLOCHE	POLOCHE	306 23/09/2020	250000
87	1045755472	MAILY	ALEXANDRA	HERNANDEZ	URIBE	303 23/09/2020	250000
88	1014181126	GINNA	MARCELA	CUENCA		303 23/09/2020	250000
89	79985949	JHON	FREDDY	SANDOVAL	RINCÓN	306 23/09/2020	250000
90	1032451963	NANCY	LINETH	RODRIGUEZ	JARRO	303 23/09/2020	250000
91	1097332174	MARTHA	CECILIA	QUITIAN	RUIZ	303 23/09/2020	250000
92	55239636	SANDRA	EDUVIGES	MANTILLA	OSPINA	306 23/09/2020	250000

RESOLUCIÓN No.

053

DE

03 FEB 2021

Hoja No. 10 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
93	52806555	NANCI	YAMILE	MEDINA	HERNANDEZ	303 23/09/2020	250000
94	1081911007	MARILUZ		VIDEZ	ARIZA	306 23/09/2020	250000
95	1131084700	ROSA	ALEJANDRA	TONGUINO	LOPEZ	306 23/09/2020	250000
96	1122508339	CARMEN	ROSA	OSORIO	MENDOZA	306 23/09/2020	250000
97	51815554	MARIA	OLGA	RODRIGUEZ	MUNCA	306 23/09/2020	250000
98	1001187668	MARILYN	YISETH	MORA	HENAO	307 23/09/2020	250000
99	52079575	YANETH	MARITZA	CRUZ	RICO	307 23/09/2020	250000
100	1000127786	MILLER	LEONARDO	MUÑOZ	COSME	301 23/09/2020	250000
101	1000255676	INGRID	PAOLA	TIMOTE	TIQUE	301 23/09/2020	250000
102	1000126059	XIMENA		COBOS	CUBILLOS	301 23/09/2020	250000
103	80842409	ROBERTO		CAMUENDO	FLOREZ	301 23/09/2020	250000
104	80115864	JHON	JAIRO	ESPINOSA	MORALES	301 23/09/2020	250000
105	384695	ANA	ELISA	AJALA	MORALES	301 23/09/2020	250000
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 26.250.000</b>

**Artículo 2°.** – El pago del aporte transitorio de arrendamiento se realizará directamente al titular del hogar beneficiado o en su defecto al miembro del hogar que se encuentre bancarizado, a través de los canales de dispersión del Sistema Bogotá Solidaria en Casa.

**Artículo 3°.** – El hogar beneficiario del aporte transitorio de arrendamiento solidario, relacionado en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución, que incumpla con las condiciones y requisitos indicados en la

RESOLUCIÓN No. **053** DE **03 FEB 2021** Hoja No. 11 de 11

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CIENTO CINCO (105) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 67 y 72”

resolución 238 de 2020 perderán automáticamente el beneficio y en el evento de haberlo recibido la Secretaría Distrital del Hábitat adelantará el trámite para su restitución.

**Artículo 4°.** – Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat, para que en el marco de sus funciones remita la solicitud de afectación y pago a la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo a los recursos situados en el Deposito Constituido para atender el pago del aporte transitorio de arrendamiento.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá a los ( **03** ) días del mes de Febrero de 2021



**NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Gestión Financiera

Proyectó: Catalina Niño – Asesora Jurídica Subdirección Recursos Privados   
Revisó: Nelly Ortiz - Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera   
Diana Saray Manquillo – Contratista, Subsecretaría de Gestión Financiera   
Aprobó: Camilo Andrés Londoño – Subdirector Recursos Privados 